

Núm. 4012.—DECRETO del P. E. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores.—G. O. Núm. 1347 del 9 de Junio de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta ciudad el ciudadano Doctor Francisco Henríquez y Carvajal, Ministro de Relaciones Exteriores,

DECRETO:

Unico: Mientras dure la ausencia del ciudadano Doctor Francisco Henríquez y Carvajal, queda encargado del Despacho de Relaciones Exteriores el ciudadano Eugenio Deschamps, Ministro de Correos y Telégrafos.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 9 días del mes de Junio de 1900; año 57º de la Independencia y 37º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 4013.—DECRETO del P. E. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de lo Interior y Policía.—G. O. Núm. 1347 del 9 de Junio de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital, en asuntos del servicio público, el general Luis Mº Hernández Brea, Ministro de lo Interior y Policía,

DECRETA:

Mientras dure su ausencia queda encargado de ese Ministerio el Lcdo. General Francisco Antonio Gómez y Moya, Ministro de Guerra y Marina.